

ACTA DE INSPECCIÓN Nº 166/FMPS/2024

CENTRO: VITALIA CARABANCHEL, RESIDENCIA DE PERSONAS MAYORES

Nº REGISTRAL DEL CENTRO: C8080

TITULAR: VITALIA HOME, S.L.

Nº DE IDENTIFICACIÓN: B99438806

DIRECCIÓN: CALLE DE JUAN MIEG Nº 21

MUNICIPIO: 28054 MADRID

TIPOLOGÍA: CENTROS RESIDENCIALES

SUBTIPOLOGÍA: RESIDENCIAS DE PERSONAS MAYORES DEPENDIENTES

SECTOR SOCIAL: PERSONAS MAYORES

En MADRID, el día **18 DE DICIEMBRE DE 2024,** a las **09:30** horas, se persona en el servicio/centro de referencia el/la INSPECTOR CIRA NRP05018003660 I2651 , de la Consejería de Familia, Juventud y Política Social, y en presencia de Sra. CRISTINA ROLDAN CATENA, con D.N.I. número **45327020T**, en calidad de Directora, se le requiere para que facilite e informe la presente inspección.

MANIFESTACIONES DEL/DE LA INSPECTOR/A

1º.- SITUACIÓN ADMINISTRATIVA

a) Capacidad:

a.1. Total plazas registradas: 116

Aptas para personas autónomas: 0 Con movilidad reducida: 0

Aptas para personas dependientes: 116 Con movilidad reducida: 116

a.2. Total plazas concertadas con la Comunidad de Madrid:

114

a.3. Total plazas ocupadas:

Aptas para personas autónomas: 0 Con movilidad reducida: 0
Aptas para personas dependientes: 114 Con movilidad reducida: 40



- b) Datos registrados del centro en el Registro de entidades, centros y servicios de acción social:
- **b.1 Denominación:** Coincidente con el dato registrado.
- **b.2 Dirección:** Coincidente con el dato registrado.
- **b.3 Teléfono:** Coincidente con el dato registrado.
- b.4 Correo electrónico: Coincidente con el dato registrado.
- **b.5** Titular: Coincidente con el dato registrado.
- **b.6 Teléfono titular:** Coincidente con el dato registrado.
- **b.7 Entidad Gestora:** No hay entidad gestora. N.I.F.
- c) Inmueble compartido con otros centros/servicios: No.
- d) Otros datos de interés: Sin más datos relevantes.

De acuerdo a la Orden SND/726/2023, de 4 de julio, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 4 de julio de 2023, por el que se declara la finalización de la situación de crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19:

 Se toman precauciones adicionales en caso de aparición de síntomas en trabajadores, residentes o visitantes, para evitar brotes, cuidando en todo caso el bienestar de los mayores tanto a nivel físico como emocional. Sí:

Informa la directora que el pasado día 21 de octubre se produjo en el Centro el primer caso de gastroenteritis. Así mismo indica que a fecha de la presente tienen identificado 1 trabajador de baja por gastroenteritis y no hay residentes con gastroenteritis.

El número de casos de residentes con diagnóstico médico de gastroenteritis es de 60 y de trabajadores 21.

Informa la directora **que el primer caso** se produjo el 21/11/2024 la doña Guadalupe del P V, y fecha fin 24/11/2024.

Los últimos casos con gastroenteritis:

- D. Antonio L M inicio síntomas 15/12/2024 fin 17/12/2024
- Dña. Ramona B. A Inicio síntomas 16/12/2024 fin 17/12/2024
- En ningún caso habido ingresos hospitalarios.





El primer caso diagnosticado fuel el 21 de octubre.

Entre el 29 /11/ 2024 y el 30/11/2024 hay 11 casos nuevos.

El 01/12/2024 hay 29 residentes con gastroenteritis y 3 trabajadores.

El 01/12/2024 se comunica a salud pública a las 13:08 hay 29 residentes con gastroenteritis, muestran cuadro en Excel de Recogida de datos, con fecha del inicio del brote 21/11/2024 y fecha fin 16/12/2024 a las 17:41 se hace la última comunicación a Salud Pública, a la Dirección General de Salud Pública, Área de Vigilancia y Control de Enfermedades Transmisibles. Se dirige la comunicación a Dña. Mª José Domínguez.

Respuesta de Salud Publica el 02/12/2024 a las 11:25, envían medidas preventivas del NOROVIRUS, monografía de la sociedad española de epidemiología (epidemiología de las gastroenteritis agudas víricas y tabla de seguimiento de GEA, Y volante para recoger muestra de heces.

Se llevan las muestras de heces de 3 residentes el 03/12/2024 al laboratorio Regional de Salud Pública. Dña. Fermina O. L, Dña. Carmen E. P y Dña. Amparo C. T.

El 04/12/2024 se envía un correo a Dña. Mª José Domínguez con el listado actualizado a fecha de 03/12/2024 hay 60 casos (48 residentes y 12 trabajadores).

El 05/12/2024 se envía un correo a Dña. Mª José Domínguez con el listado actualizado a fecha de 04/12/2024 hay 64 casos (52 residentes y 12 trabajadores).

El 09/12/2024 se envía un correo a Dña. Mª José Domínguez con el listado actualizado, hay 64 casos (55 residentes y 16 trabajadores).

El 16/12/2024 se envía un correo a Dña. Mª José Domínguez. con el listado actualizado hay 64 casos (60 residentes y 21 trabajadores).

RESPUESTAS de Salud Pública

Respuesta de Salud Publica el 02/12/2024 a las 11:25, envían un correo con medidas preventivas del NOROVIRUS, monografía de la sociedad española de epidemiología (epidemiología de las



gastroenteritis agudas víricas, tabla de seguimiento de GEA y volante para recoger muestra de heces.

El 09/12/2024 responde por correo Dña. Ma José Domínguez. a la directora del centro a las 10:47 con los resultados de Microbiología de las tres muestras una ha sido positiva en NOROVIRUS (Dña. Fermina O.L.)

El 11/12/2024 Dña. Mª José Domínguez. De Salud Pública envía por correo a la directora los resultados definitivos de las muestras. Las tres muestras enviadas tienen resultados negativos de bacteriología.

Se toman las siguientes medidas hasta la fecha

- Uso de mascarillas para familiares, residentes y trabajadores.
- Desinfección en zonas afectadas, habitaciones y salones comunes.
- No hubo aislamiento de residentes.

Informa la directora que en el mismo edificio separado por un muro en recepción se encuentra el Hospital San Vicente del grupo Vitalia y la cocina abastece la comida a los residentes de la residencia y pacientes del hospital La directora indica que en el hospital hasta el presente día no se ha detectado ningún caso de gastroenteritis.

El acceso está diferenciado y en las plantas lo dividen las puertas RF

e)	e) Requerimientos de subsanación: No.						



2º.- PERSONAL DEL CENTRO

- a) Relación de trabajadores/as: Se hace entrega, junto con el acta, de modelo de relación de trabajadores/as del centro para su cumplimentación y presentación en el plazo de 10 días.
- c) Personal de presencia física en el momento de la inspección: Según fichaje del presente día: La directora que atiende la inspección, 1 subdirectora de centro, 1 directora regional, 1 adjunto del director de operaciones,1 terapeuta ocupacional, 1 psicóloga, 12 auxiliares, 2 supervisoras, 2 fisios,1 cocinero, 2 pinches, 1 trabajadora social,1 persona de office/pinche, 1 persona recepción, 4 personas de limpieza, 1 de lavandería, 1 médico, 4 enfermera y 1 mantenimiento.
- d) Director/a: Da Cristina Roldán Catena, con no de inscripción 6148 Fecha inscripción 19.10.2020.
 - d.1. Dispone del reconocimiento de acciones formativas habilitantes: Sí.
 - **d.2. Persona responsable en ausencia del/de la director/a:** Sí. Da Elena Velamazán de la Fuente, subdirectora.
 - d.3. Datos inscritos en el Registro de directores de centros de servicios sociales: El/la director/a está vinculado/a como tal a este centro. La directora informa que se vincule de oficio.



e) Personal de atención directa de primer nivel: Se llevó a cabo una inspección asociada al Plan Especial "Cualificación de Personal de Atención Directa de Primer Nivel". La valoración de la subsanación de los requerimientos correspondientes a dicha inspección se refleja en el apartado e).

f) Otros datos de interés: Sí.

 En anteriores inspecciones se comprobaron las siguientes titulaciones del personal que, según informan, continúa prestando servicios en el centro en la fecha de la presente visita de inspección:

MÉDICOS:

 Dª KARLA DOMENICA CRESPO ORTIZ. Nº colegiado Colegio Oficial de Médicos de Madrid: 282887283, de 4 de marzo de 2024 y Contrato indefinido de fecha 30 de Abril de 2024

TRABAJADOR SOCIAL

- Da ROCÍO GARCÍA PÉREZ. contrato indefinido a tiempo completo de fecha 28/03/2022

POR OTRA PARTE:

- Dª SARAHI CAROLINA CHÁVEZ RODRÍGUEZ (Enfermera en proceso de homologación): Muestran contrato de trabajo con fecha 19 de abril de 2022, en el cual figura que prestará servicios de Oficios Varios, Grupo 5C. Informan que en la actualidad está realizando Certificado de Profesionalidad de Atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales. Contratada como ayudante de oficios varios desde 19/04/2022
- Dª YUSNEY KAIRETH SUÁREZ SÁNCHEZ (Enfermera en proceso de homologación): Muestran contrato de trabajo con fecha 10 de agosto de 2023, en el cual figura que prestará servicios de Ayudante de Oficios Varios, Grupo 5C. Informan que en la actualidad está realizando Certificado de Profesionalidad de Atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales. Contratada como ayudante de oficios varios desde 10/08/2023

PERSONAL DE ATENCIÓN DIRECTA DE PRIMER NIVEL



- LLUMITASIG ALMEIDA, Jessica Nataly. SSCS0208 Atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales de fecha 01/07/2020
- YUCRA ESCALERA, Dayne Yucra, SSCS0208 Atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales de fecha 09/05/2022
- D. Ángel Gustavo Castillo Quispe. SSCS0208 Atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales de fecha 03/06/2024
- Dª Luzmila Fiorela Díaz Chumpen, Título de Técnica en Cuidados Auxiliares de Enfermería RD 546/1995 de fecha 21/12/2005
- Da Angela Fernández Hernando, Título de Técnica en Cuidados Auxiliares de Enfermería RD 546/1995 de fecha 10702/2009.
- D. Antonio Rafael Ferrando García, SSCS0208 Atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales de fecha 08/03/2021.
- Da Lorena Ferreiro González, Título de Técnica en Cuidados Auxiliares de Enfermería RD 546/1995 de fecha 24/02/2010. **Baja empresa**
- Dª Juliana Martínez Vera, SSCS0208 Atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales con CSV 0982376722358439849311
- Da Cindy Alejandra Marín López, SSCS0208 Atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales de fecha 12/01/23.
- Da Glenda Evelyn Mate Padilla, SSCS0208 Atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales de fecha 20 de Junio de 2023.
- Da María Altagracia Mendoza Cruz, SSCS0208 Atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales de fecha 27710/2020
- Da Fani Berta Titiana Jiménez, SSCS0208 Atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales de fecha 20/02/2023
- D. ALVARO QUINTERO HERRERA (Muestran certificado del Colegio de Médicos de Madrid, donde figura como colegiado número: 282888832). Baja empresa
- Dña. DANIELA ANCUTA GUINEA. (Muestran certificado del Colegio Oficial de Enfermería de Madrid, donde figura como colegida número 63.518).
- Dña. PAOLA ROSSELYM SANCHEZ APONTE (Homologación título enfermería)
- Dña. FANI BERTA TINITANA JIMENEZ (certificado de profesionalidad en atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales).
- Dña. EUGENIA RUSU (certificado de profesionalidad en atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales).
- Dña. ANA JULIA IBARRA PANTA (certificado de profesionalidad en atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales).



- D. JULIO CESAR PIRI GOMEZ (certificado de profesionalidad en atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales).
- CARCELEN ALMENDARIZ, Félix Edwin. Gerocultor. Diploma de realización del curso,
 Atención geriátrica (100 horas) emitido por AULA MENTOR de fecha 25 de agosto de 2014.
- CHIRI GALLEGOS, Fernando Martin. Gerocultor. Cursando SSCS0208 Atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales (con fecha fin objetivo 23/09/2024)
- NOGALES BALDERRAMA, Elvia Lila. Gerocultora. certificado oficial. Aporta Certificado MF1016_2, MF1017_2, MF1018_2, MF10169_2.
- **ESCALANTE ZUÑIGA Stillke Silvia**, Cursando SSCS0208 Atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales (con fecha fin objetivo 31/10/2024)
- Dª Audrey Inés Armas Tufiño. Aporta certificado parcial de los módulos MF1019,
 MF1016 y MP0029 para la obtención del certificado de profesionalidad SSCS0208
 Atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales. BAJA
 EMPRESA
- Dª Rosario del Pilar Gabonal Castillo, Aporta certificado parcial de los módulos MF1016, MF1017,MF1018 y MF1019 de 13 de junio de 2024 de la Academia Líder System para la obtención del certificado de profesionalidad SSCS0208 Atención socio sanitaria a personas dependientes en instituciones sociales.

En la presente inspección se comprueban las siguientes titulaciones del personal del centro:

- Dña. Ramona Puiu. Graduada en Enfermería Colegiada en Enfermería 93.485. Enfermera
- Dña. Sandra Valladares Sánchez- Certificado de Profesionalidad. Atención sociosanitaria sanitaria a personas dependientes en instituciones sociales.
- Dña. Laura González Santos. Graduada en Terapia Ocupacional
- D. Miguel Ángel Ortiz García. Diplomado en Fisioterapia,
- Dña. Cinthya Firella Mori Dett. Homologación Fisioterapia.



.

Dña. Wuendy Katherine Salas Calcedo. Curso Manipulador de Alimentos de fecha 19/02/2024. Pinche cocina. 10 horas

- D. Darwin Nelson Borrero Maldonado. Curso Manipulador de Alimentos de fecha 20/10/2024. Pinche cocina. 5 horas duración
 - D. Héctor Villadiego Silva. Cocinero. Curso Manipulador de Alimentos de fecha 31/10/2024. 10 horas
 - Dña. Valeria Pana. Cocinera de Fecha 09/03/2022. 4 horas, Curso Manipulación alimentaria D. Henry Oblea Moscoso. Pinche de cocina. 8 horas de fecha 20/06/2023
- **g)** Requerimientos de subsanación: a)-b) Se requiere para que en el centro haya personal suficiente, con la titulación necesaria de acuerdo con el tipo de actividad y el número de personas usuarias atendidas en el centro.

3°.- ÁREA RESIDENCIAL

El inmueble de la RPM inspeccionada se distribuye en las siguientes plantas: planta sotano (lavandería, cocina, garaje, vestuario personal, sala de calderas, biomasa y grupo de presión) planta baja (despacho de dirección, despacho de Trabajo Social y supervisión) las unidades de convivencia (Vista Alegre, Cibeles, Latina, Malasaña y Opera), sala vending, y dos unidades de terapias intensivas (UTI1 y UTI2), en planta 1ª, sala de peluquería, podología, despecho médico y de enfermería, despacho de farmacia, la unidad de Convivencia San Isidro (Psicogeriatria), apartamento y habitaciones de las personas de la Unidad de Convivencia de San Isidro con alteraciones de conducta y deambulación. En planta 2ª a 4ª solamente habitaciones.

I. <u>NÚMERO TOTAL DE HABITACIONES Y NÚMERO DE CAMAS EN CADA DORMITORIO:</u>

La residencia cuenta con 104 dormitorios en total: 92 son individuales y 12 son dobles

II. DORMITORIOS OCUPADOS:

- a) Limpieza:
 - **a.1 Estancia:** La inspección se centra en la comprobación de aspectos distintos al presente. Su evaluación se efectuará en próximas actuaciones inspectoras.

- **a.2 Lencería:** La inspección se centra en la comprobación de aspectos distintos al presente. Su evaluación se efectuará en próximas actuaciones inspectoras.
- **b)** Equipamiento/dotación: La inspección se centra en la comprobación de aspectos distintos al presente. Su evaluación se efectuará en próximas actuaciones inspectoras.
- c) Sistema de llamadas de urgencia: Disponen de sistema de llamadas de urgencia operativo y atendido o de un sistema alternativo, no observándose deficiencias en el cumplimiento de la normativa vigente en materia de servicios sociales.

d)	Otros datos de interés: Sí: Las puertas de los dormitorios no disponen de cerradura interior y
	desde el exterior se abren todas con tarjeta, según se comprueba.

e) Requerimientos de subsanación: No.						

III. ASEOS / BAÑOS:

- a) Número de baños incorporados a dormitorios y/o de uso individual: Todas las habitaciones tienen baño incorporado, un total de 104 baños incorporados en habitación.
- **b) Número de baños comunes:** Disponen de 1 baño geriátrico por planta, 5 salones/unidades de convivencia con baño, 1 salón/unidad de convivencia comparte aseos con 5 cabinas en planta 0, y 1 aseo en planta baja para los empleados y 1 aseo para visitas.

c) Limpieza:

a.1. Estancia: Adecuada higiene, confort y salubridad, no observándose deficiencias en el cumplimiento de la normativa vigente en materia de servicios sociales.

d) Equipamiento/dotación: El mobiliario y equipamiento se ajustan a las necesidades y tipología de las personas usuarias, no observándose deficiencias en el cumplimiento de la normativa de servicios sociales.

e)	Otros datos de interés: Sin más datos relevantes.
f)	Requerimientos de subsanación: No.

IV. COMEDORES.

- a) Limpieza:
 - **a.1. Estancia:** Adecuada higiene, confort y salubridad, no observándose deficiencias en el cumplimiento de la normativa vigente en materia de servicios sociales.
 - **a.2. Lencería:** Adecuada higiene, confort y salubridad, no observándose deficiencias en el cumplimiento de la normativa vigente en materia de servicios sociales.

b) Menú:

- b.1 Supervisado y firmado por personal cualificado Sí.:
- b.2 Garantizado el conocimiento público con antelación mínima de 24 horas: Sí. expuestos en distintos tablones de anuncios.
- b.3 Concordancia del menú expuesto y supervisado con el servido: Sí. se comprueba en cocina cuando se está elaborando el menú de hoy. Asimismo, se accede al comedor a las 13:00 horas para comprobar dicha concordancia.
- b.4 Reflejan aporte dietético y calórico, y se ajustan a las necesidades específicas de las personas usuarias. Sí. indicados en los menús.
- c) Equipamiento/dotación: El mobiliario y equipamiento se ajustan a las necesidades y tipología de las personas usuarias, no observándose deficiencias en el cumplimiento de la normativa vigente en materia de servicios sociales.



d) Otros datos de interés:

Se comprueba el menú basal: sopa de cocido primero y de segundo cocido completo, Ensalada mixta y Salmón al horno de segundo. El menú de dieta túrmix se compone de crema de puerros y croquetas y ensalada de segundo. Guisantes con jamón y empanada gallega de carne Se accede a la cocina en presencia de 1 cocinero, 2 pinches y 1 persona en el office. a las 13:40 horas se están llevando a cabo tareas limpieza, se observa con suciedad en su base.

Se accede al cuarto frío con nevera de frío positivo se hace muestreo de los productos lácteos, cajas de fruta y de verduras.

Se accede a la nevera de frío negativo productos congelados, se hace muestro de 1 bolsa de menestra de verdura y roty de pavo

Almacén de seca muestreado paquete de arroz, 1 bolsa de macarrones, 1 caja de cereales en polvo, 1 caja de leche y 1 caja de zumos.

No se observa alimentos caducados ni en malas condiciones.

e) Requerimientos de subsanación: No.						

V. ESTANCIAS COMUNES.

a) Limpieza: Adecuada higiene, confort y salubridad, no observándose deficiencias en el cumplimiento de la normativa vigente en materia de servicios sociales.

Se comprueba que sin perjuicio de las comprobaciones técnicas que pudieran realizarse, no se observan plagas en las distintas estancias comunes ni en las de convivencia del centro en el momento de la inspección



b)) Equipamiento/dotación:	Mobiliario y	equipamiento	conforme	se	establece	en	la	normativa
	vigente en materia de serv	icios sociale:	S.						

c) Otros datos de interés:				
d) Requerimientos de subsanación: No.				

4º.- ÁREA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA

a) Atención especializada pautada:

a.1. **Conservación de la medicación:** Las condiciones de seguridad y conservación de los medicamentos son conformes a la normativa vigente en materia de servicios sociales.

Los medicamentos se guardan bajo llave en el despacho de farmacia en armarios divididos por las unidades de convivencia en gavetas donde se guardan la medicación que las familias traen para las personas residentes de cada una de las unidades, además otros medicamentos termolábiles como plumas de insulina que se guardan en la nevera localizada en dicho despacho. La medicación embolsada dentro de pastilleros se almacena en los carros de medicación. Del muestreo realizado no se observan medicamentos caducados.

Las plumas de insulinas se conservan y custodian en la nevera localizada en el despacho de enfermería. Se comprueba que no se encuentran caducadas, y que están marcadas con pegatinas donde indican la fecha de apertura, pauta y residente.

Los mórficos se guardan en cajonera cerrada con llave en despacho de extracción de muestras de enfermería. Se revisa registro de entradas y salidas y las revisiones de control.

a.2. Preparación y administración de la medicación:

- a.2.1. **Personal que prepara la medicación:** Según informan, prepara la medicación la farmacia externa Galiana, la medicación crónica y enfermera del centro la aguda o medicación de residente que ha cambiado pauta de prescripción.
- a.2.2. Comprobación del tratamiento preparado: Sí.

Se realiza muestreo de **diez** pastilleros cargados para la administración de la medicación de la comida del presente día comprobándose que la medicación preparada coincide con la pauta médica



a.2.3. Sistema de preparación: Sí.

Sistema de rollo robotizado en bolsitas individuales, preparado semanalmente.

a.2.4. Otros datos de interés: Sin más datos relevantes.

a.3. Prestación de la atención asistencial pautada:

- Según manifiesta la persona informante, administra la medicación enfermería y auxiliares.
- En el momento de la inspección, según informan, no hay usuarios hospitalizados, uno encamado, once son insulinodependientes, PEG, ocho con curas por UPP de II y III), once Con pauta de oxigenoterapia, y ninguno ingresado en la enfermería del centro.

Se realiza muestreo de pautas de oxigenoterapia de 1 residente, concretamente D. María Ángel Martín., coincidiendo el flujo suministrado con el pautado.

Por otra parte:

- Dª SARAHI CAROLINA CHÁVEZ RODRÍGUEZ (Enfermera en proceso de homologación): Muestran contrato de trabajo con fecha 19 de abril de 2022, en el cual figura que prestará servicios de Oficios Varios, Grupo 5C. Informan que en la actualidad está realizando Certificado de Profesionalidad de Atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales.
- Dª YUSNEY KAIRETH SUÁREZ SÁNCHEZ (Enfermera en proceso de homologación): Muestran contrato de trabajo con fecha 10 de agosto de 2023, en el cual figura que prestará servicios de Ayudante de Oficios Varios, Grupo 5C. Informan que en la actualidad está realizando Certificado de Profesionalidad de Atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales.
- a) Organización higiénico-sanitaria: La organización higiénico-sanitaria de los medicamentos es conforme a la normativa vigente en materia de servicios sociales, garantizando las condiciones de seguridad y control de los mismos. No se observa medicación fuera del lugar destinado a su custodia, ni al alcance de los usuarios. Por otra parte, los pastilleros examinados presentan un adecuado estado de conservación y limpieza.



- **b)** Enfermería: El centro dispone de enfermería conforme se establece en la normativa vigente en materia de servicios sociales. Se ubica en Primera Planta, con seis camas montadas.
- b) Sistema de información y de incidencias:
 - b.1. **Sistema de información y de incidencias utilizado**: Sistema informático propio de Vitalia los dormitorios cuentan todos ellos con una Tablet táctil, que es donde dejan reflejados los cuidados.

Cumplimentación de la información y las incidencias: El sistema garantiza la ejecución, continuidad, conocimiento, control de las tareas y atención que recibe la persona usuaria por parte del personal y su responsable.

- e) Registros: Los registros utilizados están debidamente cumplimentados permitiendo la ejecución de las tareas, su conocimiento y control por parte del personal y su responsable.
 Se comprueban registros de caídas, cambios posturales, diuresis, ingestas están todos cumplimentados hasta el día de la presente inspección.
 - f) Expediente personal de atención especializada: Sí. En soporte informático, con evaluaciones y seguimientos de los usuarios por parte de los diferentes profesionales del centro.
 - f.1. Programa de intervención individual actualizado: Sí. Se realiza muestreo de (TRES), de programas de intervención individual
 - f.2. Constancia documental de la participación y conocimiento del usuario o su representante. Sí. Se comprueba que consta el recibí del usuario o de su representante en los programas de intervención individual muestreados.
- c) Otros datos de interés: Sin más datos relevantes.
- d) Requerimientos de subsanación: No.



5º.- MEDIDAS DE SUJECIÓN

Durante la inspección no se observan usuarios con sujeciones aplicadas, informa que directora que tienen prescritas medias barandillas y camas alzhéimer

- a) Medidas alternativas concretas para cada una de las sujeciones: La inspección se centra en la comprobación de aspectos distintos al presente. Su evaluación se efectuará en próximas actuaciones inspectoras.
- b) Motivos del fracaso de las medidas alternativas previas a la prescripción de la sujeción La inspección se centra en la comprobación de aspectos distintos al presente. Su evaluación se efectuará en próximas actuaciones inspectoras.
- c) Cada sujeción está prescrita por profesional médico y aplicada conforme a lo pautado: La inspección se centra en la comprobación de aspectos distintos al presente. Su evaluación se efectuará en próximas actuaciones inspectoras..
- d) La prescripción médica de la sujeción refleja el motivo, el tipo de sujeción, las situaciones en las que debe utilizarse, su duración y la periodicidad de la reevaluación de la medida adoptada, que no podrá ser superior a un mes: La inspección se centra en la comprobación de aspectos distintos al presente. Su evaluación se efectuará en próximas actuaciones inspectoras. Se



- e) La medida de sujeción dispone del consentimiento informado del usuario/a o su representante La inspección se centra en la comprobación de aspectos distintos al presente. Su evaluación se efectuará en próximas actuaciones inspectoras.
- f) El consentimiento informado refleja adecuadamente los efectos negativos y positivos que ocasiona su aplicación: La inspección se centra en la comprobación de aspectos distintos al presente. Su evaluación se efectuará en próximas actuaciones inspectoras.
- g) Revisión diaria de la medida de sujeción: La inspección se centra en la comprobación de aspectos distintos al presente. Su evaluación se efectuará en próximas actuaciones inspectoras.
- h) Las personas usuarias con sujeciones prescritas, disponen de un Plan de Cuidados Complementarios No/no muestran.
- i) El centro dispone de un protocolo de sujeciones físicas: La inspección se centra en la comprobación de aspectos distintos al presente. Su evaluación se efectuará en próximas actuaciones inspectoras.
- j) Declaración responsable firmada por el Director, donde consta la relación de personas que utilizan sujeciones, el tipo de sujeción, fecha de prescripción, fecha de última revaluación y fecha del consentimiento informado. No/no muestran.
- k) El centro tiene un compromiso formal respecto a la reducción de sujeciones, que se acredita mediante la existencia de un Plan de reducción de sujeciones. La inspección se centra en la comprobación de aspectos distintos al presente. Su evaluación se efectuará en próximas actuaciones inspectoras.
- I) Información complementaria:

	m) Requerimientos de subsanación No.
_	



6º.- CUIDADOS BÁSICOS A LA PERSONA USUARIA

- a) Aseo personal: Se observa una correcta higiene personal de las personas usuarias.
- b) Muda de ropa, complementos, órtesis y otras ayudas técnicas: Se observa una adecuada limpieza de la ropa, de los complementos, órtesis y otras ayudas técnicas que llevan y/o utilizan las personas usuarias, siendo aquélla ajustada a la temperatura y estación del año.
- c) Supervisión de personas usuarias dependientes: El centro dispone de medidas específicas de prevención, supervisión e intervención para las personas usuarias dependientes.

En la presente actuación inspectora se comprueba que todas las puertas que dan acceso a las escaleras en las diferentes plantas del centro se encuentran bloqueadas por dispositivos de control de acceso, impidiendo el acceso a los residentes a las escaleras.

En la primera planta hay una sala común. El resto de estancias comunes están en planta baja. Se comprueban todas las salas comunes donde se encuentran los residentes, todas las salas están supervisadas en el momento de la inspección.

Además, cuentan como medidas de vigilancia y/o cuidado especial que garanticen la prevención, supervisión e intervención para las personas usuarias dependientes, que han adoptado, las siguientes:

- Sensores de camas para personas con Alzheimer.
- Cámaras de videovigilancia en todos los pasillos de las plantas y zonas comunes.
- **d)** Intimidad personal: En las atenciones prestadas a las personas usuarias se garantiza su intimidad.

- e) Horarios y organización del centro: Los horarios de alimentación, higiene, descanso y aseo personal de las/los usuarias/os son adecuados conforme a los estándares de vida socialmente admitidos. Según informan, los usuarios son levantados a partir de las 07:30, desayunan a partir de las 09:00, 9:30, hidratación a las 12:00, comida a la 13:00 y 13:30, meriendan en dos turnos, a las 16:00 y 16:30, cena en dos turnos, a las 19:00 y 19:30 y recena a las 00:00 para aquellos usuarios que lo requieran o soliciten.
- f) Relaciones interpersonales: Se garantiza el derecho a mantener relaciones interpersonales incluido el derecho a recibir visitas
- g) Otros datos de interés: Sin más datos relevantes.

h) Requerimientos de subsanación: No.					

7º.- SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES

- a) Sistema de reclamaciones:
 - a.1. Las hojas de reclamaciones están a disposición de las personas usuarias y se ajustan en su contenido a la normativa vigente en materia de servicios sociales.: Sí. Muestran libro de reclamaciones.
 - a.2. Quejas y/o reclamaciones interpuestas en el centro: Se han interpuesto las siguientes reclamaciones desde la última inspección efectuada al centro:

La primera hoja sin cumplimentar es el número (43).

- Reclamación nº 42:Falta de higiene y brote de gastroenteritis
- b) Protocolo de actuación en quejas y reclamaciones: Sí. De acuerdo con dicho protocolo las reclamaciones se contestarán por escrito en un plazo no superior a dos días.



c)	c) Sistema de sugerencias: Buzón de sugerencias.	
d)	d) Otros datos de interés: Sin más datos relevantes.	
e)	e) Requerimientos de subsanación: No.	
80.	8º DOCUMENTACIÓN	

a) Registro de personas usuarias: Conforme se establece en la normativa vigente en materia de servicios sociales. Según manifiesta la persona informante manifiesta que se encuentra actualizado.

b) Publicidad:

- **b.1. Derechos de los usuarios:** La inspección se centra en la comprobación de aspectos distintos al presente. Su evaluación se efectuará en próximas actuaciones inspectoras.
- **b.2. Precios comunicados:** La inspección se centra en la comprobación de aspectos distintos al presente. Su evaluación se efectuará en próximas actuaciones inspectoras.
- **b.3. Servicios que se prestan:** La inspección se centra en la comprobación de aspectos distintos al presente. Su evaluación se efectuará en próximas actuaciones inspectoras.
- g.1. Identificación de la persona responsable del Centro en ausencia del/de la Director/a: Sí. Da Elena Velamazán de la Fuente, subdirectora.
- c) Programación anual de actividades: La inspección se centra en la comprobación de aspectos distintos al presente. Su evaluación se efectuará en próximas actuaciones inspectoras.
- d) Póliza de seguros y recibo en vigor: Sí. Muestran los recibos bancarios acreditativos de hallarse al corriente en el pago de las pólizas de seguros que, según manifiestan, dan cobertura a los riesgos exigidos por la normativa vigente:
 - Tipo: Cobertura de los daños que puedan sufrir los inmuebles por cualquier causa. Número: 5038723 Compañía aseguradora: FIATC Fecha vencimiento: 19/12/2024
 - Tipo: Cobertura de los daños que puedan causar a las personas y sus bienes los profesionales y personas dependientes del servicio o centro Número: *5121980* Compañía aseguradora: FIATC Fecha vencimiento: 19/12/2024.
- e) Reglamento de régimen interior: Sí.
- f) Contrato/documento de admisión: Sí.

10°.- CALIDAD.

Comunidad de Madrid

g) Certificado de desinsectación y desratización: Sí.		
De fecha 19.11/2024		
Certificado de mantenimiento de aparatos, equipos y sistemas de protección contra		
incendios: Sí De fecha: 07 de febrero de 2024.		
i) Otros datos de interés: Sin más datos relevantes.		
j) Requerimientos de subsanación: No.		
9º REQUISITOS COMUNES A LAS DISTINTAS ÁREAS DEL CENTRO		
a) Temperatura: Conforme establece la normativa en materia de servicios sociales y en todo caso adecuada al actual periodo estacional.		
b) Mantenimiento: Adecuado conforme se establece en la normativa vigente en materia de		
servicios sociales.		
c) Otros datos de interés: Sin más datos relevantes.		
d) Requerimientos de subsanación: No.		



Los datos se obtienen a través de la información facilitada por la persona que atiende la inspección.

- a) Sistema de evaluación de calidad: Evaluación externa del sistema de calidad. Certificado de calidad expedido por la certificadora APPLUS conforme a lo especificado en la norma ISO 9001/2015 y con validez hasta el día 26/06/2026.
- b) Otros datos de interés: Sin más datos relevantes.

11º.- OTRA INFORMACIÓN DE INTERÉS

- a) Licencia municipal que autorice el ejercicio de la actividad/funcionamiento: Tipo y fecha: Licencia del Ayuntamiento de Madrid de Cambio de titularidad de fecha 01/12/2021.
- c) Plan de Actuación ante Olas de Calor: No procede
- d) Otros datos de interés: Sí: Se recuerda a la persona que facilita e informa la inspección que en el siguiente enlace puede consultar la información relacionada con la vigilancia, prevención y control de infecciones respiratorias en el ámbito de los centros y servicios sociales: https://www.comunidad.madrid/servicios/salud/coronavirus#area-profesionales: Estrategia para la integración de COVID-19 en la vigilancia y control de las infecciones respiratorias agudas en la comunidad de Madrid y Guía de Actuación para la prevención y el control de brotes de infecciones respiratorias agudas en centros residenciales en la Comunidad de Madrid.
- 12º.- REQUERIMIENTOS DEL ACTA ANTERIOR: 134/VCBS/2024 DE FECHA 07 DE NOVIEMBRE
- a) Subsanados: Los siguientes:



- Debe garantizarse la limpieza general y permanente de los aseos/baños, así como de los útiles y su lencería siempre que lo requieran las circunstancias, conforme a los criterios de funcionalidad, higiene y bienestar establecidos en la normativa vigente.
- Se requiere para que en todos los dormitorios exista un sistema de aviso o comunicación activos de fácil acceso y utilización por la persona usuaria, que garantice su inmediata atención.
- Se requiere para que estén previstas medidas de vigilancia y/o cuidado especial que garanticen la prevención, supervisión e intervención para las personas usuarias dependientes

b) No subsanados: Los siguientes:

- Se requiere para que en el centro haya personal suficiente, con la titulación necesaria de acuerdo con el tipo de actividad y el número de personas usuarias atendidas en el centro.

Se reitera para que den cumplimiento a los requerimientos no atendidos a la fecha de la presente inspección.

- c) No se ha podido comprobar la subsanación de los siguientes requerimientos cuyo cumplimiento se verificará en la siguiente visita de inspección: Los siguientes:
- -Se requiere para que la prescripción médica de la sujeción refleje el motivo, el tipo, las situaciones en las que debe utilizarse, su duración y la periodicidad de la reevaluaciónde la medida adoptada, que no podrá ser superior a un mes.
- -Se requiere para que las personas usuarias con sujeciones prescritas, dispongan de un Plan de Cuidados Complementarios

13º REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN

Al objeto de comprobar el cumplimiento de los requisitos exigidos en la normativa vigente en materia de servicios sociales de la Comunidad de Madrid, deberá aportar en el plazo de **10 días hábiles** a partir del siguiente al de la fecha de la presente acta, por cualquiera de los **medios telemáticos** establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento



administrativo común de las Administraciones Públicas, o por correo electrónico a la cuenta de correo inspeccionssociales@madrid.org, la documentación que a continuación se relaciona, dirigida al Área de Inspección de la Subdirección General de Inspección de Centros y Servicios de la Consejería de Familia, Juventud y Política Social, con expresa indicación del número de la presente acta:

- Relación de trabajadores cumplimentada en modelo entregado, fechada y firmada por la dirección del centro.
- Declaración responsable firmada por la Directora, donde consta la relación de personas que utilizan sujeciones, el tipo de sujeción, fecha de prescripción, fecha de última revaluación y fecha del consentimiento informado
- Copia de la reclamación Nº 42 y respuesta a la misma.
- Copia de los resultados de Microbiología y Bacteriología de las muestras enviadas a Salud Pública.

El artículo 14.2 de la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre, establece quienes son los obligados a relacionarse electrónicamente con las Administraciones Públicas, entre los que se encuentran las personas jurídicas.

La no aportación de la documentación solicitada en el plazo señalado, se encuentra tipificada como infracción grave en el artículo 97.0) de la Ley 12/2022, de 21 de diciembre, de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid, al "obstruir o dificultar la acción del personal inspector en el desempeño de sus funciones".

Si precisara alguna consulta con carácter previo a la entrega de los documentos requeridos en esta acta, podrá hacerlo telefónicamente ante el/la inspector/a actuante en el número 91 392 52 69, o bien mediante consulta dirigida al buzón de correo reseñado anteriormente inspeccionssociales@madrid.org

En caso de disconformidad podrán remitir sus manifestaciones a través de la <u>sede electrónica de la Comunidad de Madrid</u>, indicando el número de acta y la fecha de la inspección.

Lo manifestado en la presente acta se entiende sin perjuicio de otros incumplimientos que pudieran existir y que no se hubiesen recogido en la misma.



INFORMACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD, LECTURA Y FIRMA DEL ACTA

El inspector guardará secreto y sigilo profesional respecto de los asuntos objeto de la actuación de conformidad con el artículo 83 de la Ley 12/2022, de 21 de diciembre, de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid.

El contenido del presente documento es absolutamente reservado. Los datos personales contenidos en el mismo serán tratados de conformidad con la normativa vigente de protección de datos de carácter personal, entre otras, el Reglamento europeo del Parlamento y del Consejo 2016/679, de 27 de abril, y la L.O. 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. Queda prohibido cualquier uso (acceso, difusión, cesión...) para una finalidad distinta a la que justifica esta entrega. Las medidas de seguridad a aplicar serán las que correspondan a la naturaleza de los datos personales que contienen, garantizando en todo caso su autenticidad, integridad y confidencialidad, impidiendo cualquier uso no autorizado. Quedan sujetos a dicho régimen tanto el destinatario de este documento como cualquier otra persona que tenga acceso al mismo.

De acuerdo con el artículo 84 de la Ley 12/2022, de 21 de diciembre, de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid, en testimonio de lo actuado se levanta la presente acta y tras la lectura de la misma ante la persona que ha atendido esta inspección, se le hace entrega de un ejemplar firmado por el inspector/a actuante.

Es todo cuanto manifiesto siendo las 15:15 horas.

El/La inspector/a